

PARLAMENTO, SISTEMA DE PARTIDOS Y CRISIS DE GOBIERNO EN LA ETAPA FINAL DE LA RESTAURACION (1914-1923)

Por LUIS ARRANZ
MERCEDES CABRERA

SUMARIO

I. HISTORIA POLÍTICA E HISTORIA PARLAMENTARIA.—II. LIBERALISMO Y DEMOCRACIA EN EUROPA.—III. DEBATES PARLAMENTARIOS SOBRE CRISIS DE GOBIERNO Y MENSAJES DE LA CORONA (1909-1923).

I. HISTORIA POLITICA E HISTORIA PARLAMENTARIA

No supone ya una novedad constatar que la historia política ha conseguido dar buena cuenta de las abrumadoras objeciones que, en su momento, formuló contra ella la corriente de los *Annales* o la historiografía inspirada por el marxismo (1). Puesto que no es el caso resumir aquí el modo y los contenidos de esa total recuperación desde hace aproximadamente una década, recuperación que ha permitido hablar sin eufemismos de *nueva historia política*, baste señalar para nuestros propósitos que la historia política constituye un excelente antídoto contra la «ventriloquia» a la que se muestra propicio el estructuralismo socioeconómico, marxista o no. Consiste dicha «ventriloquia» en la sustitución del análisis de lo que pensaron e hicieron quienes se veían involucrados en el vasto y complejo mundo de las relaciones políticas, por disquisiciones sobre las estructuras y las «lógicas» que les son propias, lo cual suele significar que los procesos políticos quedan subsumidos y desaparecen en beneficio de «determinaciones» más profundas, en lugar de atenerse a la regla de explicar los procesos políticos ante todo por causas políticas.

(1) Véanse, por ejemplo, RENÉ RÉMOND y cols.: *Pour une histoire politique*, Seuil, París, 1988, y PASCAL BALMAND: «Le renouveau de l'Histoire politique», en GUY BOURDÉ y HERVÉ MARTIN: *Les écoles historiques*, Seuil, París, 1990.

Nos pareció, pues, a tenor de las consideraciones anteriores, que la historia parlamentaria, muy escasamente cultivada en la historiografía española (2), podía constituir el modo más adecuado de abordar nuestro objeto de estudio, a saber, el modo como las distintas fuerzas políticas entendieron y reaccionaron ante los problemas del liberalismo —que eran en gran parte los problemas del régimen canovista— durante la última etapa de la Restauración, y cómo abordaron el problema de la democracia política, o la ampliación y relegitimación de las bases representativas de la Monarquía, asunto que ya venía planteado por alguna de las leyes constitucionales de ésta, como la del sufragio universal.

Nuestro interés por el estudio del Parlamento fue una deducción lógica. Con la excepción del PSOE, que no alcanzó los seis diputados hasta 1918, y del partido radical, los demás partidos eran eminentemente parlamentarios y lo habían sido a lo largo del siglo XIX. Resultaba ineludible, por tanto, extraer de los grupos parlamentarios una información esencial que ninguna otra fuente podía proporcionar. Hubiera constituido todo un anacronismo limitarse a criticar o lamentar que dichos grupos carecieran de un aparato burocrático autónomo, para así renunciar a esa tarea, como si solamente aquél fuese el marchamo del auténtico partido, o como si esa carencia, sobre todo a partir del cambio de siglo, no fuera un problema más necesitado de explicación.

La fuente parlamentaria por excelencia, el *Diario de las Sesiones* del Congreso de los Diputados, muestra, a poco de conocido, otra virtud de primer orden, y es que la información sobre un grupo político determinado, por las características mismas del debate parlamentario, remite siempre a otro u otros grupos de la Cámara. La dialéctica parlamentaria conduce de forma continua y necesaria a que la consideración de un grupo político aislado suponga el riesgo de distorsionarlo si no se sopesa, mediante el examen de lo que decían los demás, la consistencia respectiva de los argumentos manejados en los debates y el peso político específico de los líderes y portavoces que los esgrimían. La consideración del sistema de partidos como resultado del equilibrio de fuerzas que los distintos grupos políticos formaban entre sí, surge de esa forma con toda naturalidad. Un equilibrio condicionado, en lo fundamental, por los problemas internos de cada partido y, particularmente, por los que aquejaban a las dos principales fuerzas liberales que representaban ambos partidos dinásticos. Lo cual no quiere decir, por supuesto, que esas situaciones internas de cada partido y sus relaciones mutuas se alimentaran exclusivamente de las vicisitudes parlamentarias.

(2) Aparte del balance, pendiente de llevar a cabo, sobre los trabajos de historia y prosopografía parlamentarias del siglo anterior y primer tercio del actual, es necesario citar dos obras, por lo demás diferentes por su enfoque y método, demostrativas del interés y posibilidades para la historia política de la historia parlamentaria, ambas referidas a la primera mitad del siglo XIX: JUAN IGNACIO MARCUELLO BENE-DICTO: *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, Publicaciones del Congreso de los Diputados, Madrid, 1986, e ISABEL BURDIEL: *La política de los notables (1834-1836)*, Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, 1987.

Otra razón de la importancia del Parlamento como fuente privilegiada es que la idea de «farsa» que suele acompañar a la evocación del régimen del turno entre conservadores y liberales, no puede, pese a todo, anular la evidencia del peso del principio de la *doble confianza* —de la Corona, pero también de la mayoría parlamentaria— en la marcha de los gobiernos de la Monarquía. Por mucho que se quiera acentuar el peso de la regia prerrogativa en la formación de éstos, los gobiernos perdían irremediablemente su legitimidad si se mostraban incapaces de mantener abiertas las Cortes un mínimo de meses al año y no intentaban, al menos, la aprobación de unos nuevos presupuestos. Junto con eso, la tendencia de los gobiernos a cerrar las Cortes en momentos de crisis política aguda supone la mejor demostración de que el Congreso de los Diputados constituía la plataforma política más importante del país. Una evidencia corroborada por el hecho de que los gobiernos no encontraban mejor alabanza de sí mismos que ufanarse de haber gobernado el máximo de tiempo posible con las Cortes abiertas.

Debemos añadir, por último, que los discursos parlamentarios recogidos en el *Diario de las Sesiones* del Congreso de los Diputados proporcionan una interpretación de la realidad política, pero también pueden representar un velo retórico para enmascarar lo que realmente se pensaba y tergiversar así las relaciones entre lo que se decía y lo que se hacía. De ahí que la utilización del *Diario de las Sesiones* deba acompañarse, por exigencia crítica y elemental prudencia, del examen de los archivos dejados por los políticos, así como del análisis de la prensa, sin la que, por otra parte, es difícil recomponer el ambiente de la Cámara y el eco de los discursos, junto con otros factores de la situación política (3).

II. LIBERALISMO Y DEMOCRACIA EN EUROPA

La insistencia frecuente en el carácter elitista u oligárquico del liberalismo hace olvidar a menudo que, sin embargo, se trata del primer sistema político que no fundamenta su legitimidad en la consagración de un determinado orden social. El mercado, al que el constitucionalismo liberal se remite en el terreno económico, representa, por definición, un tipo de relaciones fluidas y móviles. Suele olvidarse también que, a lo largo del siglo XIX, la compatibilidad entre liberalismo y democracia distó mucho de estar demostrada en la teoría y, sobre todo, de tener una traducción fácil en las instituciones políticas. Esa cuestión representaba, por el contrario, un problema irresuelto desde la temprana experiencia de la Revolución francesa de 1789. ¿Era la legitimación democrática del poder el mejor modo de garantizar la libertad política, o la forma más insidiosa y, a la vez, incauta, de asfi-

(3) Este trabajo no es sino un apunte provisional de un proyecto de investigación en equipo financiado por la DGICYT sobre el Parlamento y el sistema de partidos en los años de crisis de la Restauración y en la II República.

xiarla? La democratización fue un proceso bastante lejano del determinismo que a menudo parece implícito en el concepto de *modernización*, ya que una cosa son los factores económicos, sociales y culturales que plantean y propician dicho proceso en una etapa y un país determinados, y otra la capacidad o impotencia de los partidos, de su liderazgo y de las distintas ideologías políticas en liza para canalizar tan complicado proceso (4).

Nosotros partimos de la base de que el desarrollo político democrático, el cual empezó a abrirse camino en las dos últimas décadas del siglo anterior y cubrió una primera etapa al término de la Primera Guerra Mundial, pudo desarrollarse con tanta mayor estabilidad cuanto mejor logró asentarse sobre una base constitucional previa, en la que hubiera tenido lugar la implantación del régimen parlamentario (5). De esa forma, las demandas democráticas acababan por componer un cuadro de reformas sucesivas, que modificaban profundamente las características del liberalismo constitucional previo, propio de una sociedad de notables, pero sin llegar a una ruptura radical con él. En el éxito de esta adaptación reformista influían no sólo unas condiciones sociales y culturales determinadas, sino también la fuerza de la propia tradición parlamentaria, sobre todo cuando ésta se remontaba más allá del liberalismo censitario, hasta entroncar con una larga vigencia y relativa operatividad del parlamentarismo estamental frente al absolutismo, como en los casos de Gran Bretaña, Suecia y los Países Bajos. Lo cual no impedía que nuevos estados, como Bélgica, se convirtieran en un caso característico de democratización por etapas, sobre una sólida base constitucional y parlamentaria.

Los cambios políticos radicales, por el contrario, tendieron a enfrentar abruptamente los procesos de democratización y parlamentarización con el riesgo de que desembocaran en crisis revolucionarias y regímenes de monopolio y dictadura políticos. Estas tensiones demuestran que correspondía a los partidos, y al sistema de partidos como tal, un papel de modulación y mediación fundamentales en el ritmo de desarrollo y la articulación entre ambos. Pero sólo Gran Bretaña, entre los grandes estados europeos, disfrutaba de un régimen político cuya legitimidad no cuestionaba ninguno de los principales partidos. La acompañaban en la misma situación Bélgica, Holanda y los países escandinavos. En el resto de los estados europeos dotados de un régimen constitucional, las tensiones derivadas de que una o varias de las principales fuerzas políticas en juego tratara de afirmarse mediante el rechazo frontal de la legitimidad del régimen vigente, mientras éste respondía tratando de excluirla, se mez-

(4) Véanse JUAN J. LINZ: «Il crollo dei regimi democratici: un modello teorico», en JUAN J. LINZ, PAOLO FARNETI y M. RAINER LEPSIUS: *La caduta dei regimi democratici*, Il Mulino, Bolonia, 1981. Del capítulo introductorio de esta obra aquí señalado hay versión española: *La quiebra de la democracia*, Alianza, Madrid, 1987.

(5) La parlamentarización de los regímenes políticos europeos tenía como contenido fundamental la revisión del papel de la Corona en tanto que cabeza del poder ejecutivo, en unos estados en su inmensa mayoría secularmente monárquicos, lo cual descartaba la posibilidad de imitar la vía norteamericana, ajena al parlamentarismo, pero con un ejecutivo electivo.

claban con las ya citadas entre parlamentarización y democratización, de las que constituían en definitiva una variante agravada.

Entre los países europeos continentales, únicamente España siguió el modelo bipartidista de cuño británico. La artificiosidad que, normalmente, se atribuye a este modelo, no puede hacer olvidar que tenía raíces profundas y evidentes en la división que había desgarrado al liberalismo en el siglo XIX, no ya en dos partidos, sino en dos modelos constitucionales y aun dos dinastías. El turno supuso una racionalización y consolidación del régimen parlamentario con la Restauración de Alfonso XII, si bien con limitaciones. No compartían la legitimidad del régimen ni carlistas ni integristas ni regionalistas, por la derecha; ni republicanos ni organizaciones obreras, por la izquierda; uno y otro frente que, conservadores y liberales, respectivamente, se comprometían a neutralizar y a atraer al terreno del régimen en la medida de lo posible.

Se fue haciendo claro, no obstante, que, a medida que se desarrollara el proceso de democratización, sobre todo a partir de la reintroducción del sufragio universal en 1890, debería cambiarse el orden en la toma de decisiones políticas que caracterizaba la Restauración. La formación y crisis de los gobiernos, que era la más importante, dependía de la previa voluntad de conservadores y liberales de alternarse en el poder, ciertamente. Una voluntad que se activaba o no según la cohesión del grupo parlamentario, en estrecha dependencia de la fortaleza del liderazgo y, en todo caso, al agotarse una legislatura. La Corona sopesaba cohesión y fortaleza respectivas y arbitra conforme a la regla de la alternancia. El cuerpo electoral se limitaba después a sancionar con una mayoría parlamentaria el poder del partido que ya lo tenía, mediante unas elecciones pactadas de antemano en sus líneas generales. Por el contrario, en el caso de una democratización plena, el arbitraje tenía que pasar, en primer término, a la opinión pública, mediante el ejercicio del sufragio universal; los partidos hubieran debido luego traducir los resultados electorales en mayoría y oposición parlamentarias, y la Corona sancionar, finalmente, las consecuencias de todo el proceso.

La democratización de un régimen parlamentario suponía, pues, un proceso muy complicado, que, además de toda una serie de requisitos, planteaba en su desarrollo una serie de incógnitas políticas, la principal de las cuales consistía, con toda probabilidad, en si el resultado de la democratización en marcha sería o no compatible con las reglas y garantías constitucionales dentro de las que el proceso tenía lugar. Y de nuevo correspondía a la iniciativa de los partidos despejar o no muchas de esas incógnitas y, en todo caso, la más importante. El examen de los debates parlamentarios que sigue, tiene por objeto, precisamente, extraer de ellos algunas consideraciones acerca de cómo se planteaban los problemas hasta aquí apuntados en la etapa final de la Restauración.

Entre los déficit españoles cabe señalar que el turno de la Restauración entre conservadores y liberales no se asentaba, evidentemente, en instituciones tan sólidas como las británicas, ni, como se ha señalado, conservadores y liberales españoles representaban tan ampliamente el conjunto de las fuerzas políticas. Los partidos dinás-

ticos españoles carecían de la sensibilidad para el equilibrio y la cohesión de los partidos belgas. El temprano sufragio universal en España no fue, sin embargo, objeto de una explotación intensiva lejanamente comparable a la alemana durante el reinado de Guillermo II, ni ese aprovechamiento alimentó entre nosotros organizaciones políticas de masas comparables a las de allí. La Monarquía española de la Restauración careció de instrumentos de integración política parecidos a la escuela de la III República francesa, y nos faltó, asimismo, un grado semejante de aceptación del sufragio universal como única fuente de legitimidad política para el ejercicio del poder.

No obstante, existen ciertos factores entre los que afectaron a la crisis de la Restauración, que se apreciaban igualmente en otros países europeos; por ejemplo, la crisis de los partidos liberales y la imposibilidad, incluso en el caso británico, de que se mantuvieran como grandes coaliciones de base popular. Sí correspondió a Gran Bretaña, por contra, el único caso de un partido conservador capaz de ser competitivo y aun ganador en el terreno del sufragio universal. Con las excepciones señaladas, se constata en todas partes parecida dificultad de encuadrar en un régimen constitucional a las fuerzas políticas que protagonizaban la democratización —socialistas, católicos— cuya ideología y legitimación específicas pasaban por cuestionar, justamente, el sistema liberal en su acepción más amplia. O dicho de modo más general, en gran parte de los países europeos el proceso de democratización supuso la crisis del régimen constitucional y la del sistema de partidos susceptible de encauzarla.

III. DEBATES PARLAMENTARIOS SOBRE CRISIS DE GOBIERNO Y MENSAJES DE LA CORONA (1909-1923)

Nuestro interés en la lectura de estos dos tipos de debates se ha centrado en aquellos aspectos referentes a los grandes equilibrios del régimen de la Restauración, relacionados principalmente con el sistema de partidos. Nos centraremos, para ello: 1.º En los debates parlamentarios sobre las crisis de gobierno de 1909 a 1913 recogidos en el *Diario de Sesiones* del Congreso, que permiten plantear bajo una nueva luz las razones de la crisis de solidaridad política entre los dos grandes partidos dinásticos. La ruptura entre conservadores y liberales desembocó en la escisión de ambos y sumió al régimen en una grave crisis de futuro en puertas de la Primera Guerra mundial. 2.º Desde ese momento y hasta 1923, nos centraremos en los debates sobre los mensajes de la Corona, en los que el gobierno entrante sometía su programa a discusión de la Cámara, y que permiten apuntar la hipótesis de que el régimen de la Restauración podía estarse encaminándose, desde el bipartidismo tradicional entre conservadores y liberales, hacia un sistema de bloque dinástico central y centrista, más o menos heteróclito, más o menos articulado (6), a la espera de que tuviera lugar una verdaderamente amplia movili-

(6) Un trabajo no publicado de ANTONIO ROBLES EGEA: «La crisis de la práctica bipartidista en el sistema de partidos de la Restauración», Madrid, 1984, y que pudimos discutir ampliamente con el autor, nos

zación política a derecha e izquierda por parte de las fuerzas católicas y socialistas, respectivamente, que los elementos del liberalismo dinástico hubieran podido ayudar a integrar y canalizar. La revitalización y creciente protagonismo del Parlamento, que autores como Raymond Carr y Shlomo Ben-Ami han puesto de relieve para los dos últimos años de la Monarquía constitucional (7), resultaría en ese sentido del todo congruente con el alejamiento del sistema bipartidista que parece tener lugar desde 1917-1918 con los gobiernos de concentración, aunque no cesaran los esfuerzos por normalizar la alternancia bipartidista como el rumbo más seguro para la estabilidad del régimen. Si la depuración parlamentaria de los sucesos de *Annual* no hubiera sido interrumpida por el golpe militar de Primo de Rivera, el deterioro del partido conservador —ya duramente afectado por la ruptura con Maura y la escisión del maurismo— habría sido tan grande, que ello hubiera facilitado el paso hacia un tipo de funcionamiento del sistema de partidos más próximo al de la III República francesa que al bipartidismo de cuño británico.

Veamos ambas cuestiones, comenzando por los debates parlamentarios de 1909 a 1913 sobre las crisis de gobierno (8). Estos debates ponen de manifiesto, en primer lugar, que el grado de intervención de la Corona no puede ponderarse al margen de las relaciones entre los partidos y la conducta de sus líderes, de forma tal que, a mayor cohesión de aquéllos y comportamiento más leal de éstos, menor era la relevancia de la intervención regia, y viceversa. No existió, en todo caso, ninguna iniciativa real que careciera de alguna instigación de partido (como había ocurrido con los pronunciamientos militares), mientras convendría no olvidar que faltan antecedentes en nuestro parlamentarismo de la situación opuesta, en que las principales fuerzas políticas, con el consiguiente respaldo parlamentario, bloquearan las maniobras de la Corona y le impusieran, de hecho, una línea de conducta inequívoca (9).

ayudó mucho a cobrar conciencia de la necesidad de analizar las características y el alcance de ese cambio todavía embrionario. Sobre la historia de los partidos políticos en España sigue siendo obra de referencia indispensable la de MIGUEL ARTOLA: *Partidos y programas políticos, 1808-1936*, Aguilar, Madrid, 1974.

(7) Véanse RAYMOND CARR: *España, 1808-1936*, Ariel, Barcelona, 1982, pág. 577, y SHLOMO BEN-AMI: *La Dictadura de Primo de Rivera*, Planeta, Barcelona, 1984, pág. 29.

(8) Todo lo que sigue está basado en el *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, núms. 3, 4 y 5 de octubre de 1909; núms. 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de julio de 1910; núms. 77 y 78 de enero y febrero de 1912; núms. 180 y 183 de noviembre de 1912; núm. 214 de mayo de 1913; núms. 216, 217 y 218 de junio de 1913.

(9) Coincidimos así con el brillante análisis de ANTONIO MARÍA CALERO para la primera parte de la Restauración, en «La prerrogativa regia en la Restauración: teoría y práctica (1875-1902)»; en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 55, enero-marzo 1987. Esto no significa olvidar que, al ser la Monarquía de la Restauración una Monarquía constitucional y no estrictamente parlamentaria, la Corona ejercía, legítimamente, una parte de la soberanía y contaba, por tanto, con iniciativa política, cuya responsabilidad cubrían sus ministros, siempre que se desarrollara en el terreno constitucional. Cuando no sucedió de esa manera, como en el momento de la aceptación por Alfonso XIII del golpe militar de Primo de Rivera, la Corona quedaba políticamente comprometida de forma irremediable. Nada de esto obsta, sin embargo, a la observación de que el alcance de la regia prerrogativa lo acotaban de hecho o, en todo caso, podían acotarlo, los grupos políticos y los ministros, dependiendo de su lealtad constitucional y disciplina.

Otra novedad a destacar especialmente de la lectura del *Diario de Sesiones* del Congreso para este período, es que resulta en gran medida falsa la idea de un Maura a la cabeza de los conservadores como abanderado de una política reaccionaria, manifestada en la represión subsiguiente a la Semana trágica de Barcelona, por lo que liberales y republicanos hubieron de echarle del poder, con la imprescindible ayuda de la Corona, atenta al clamor popular. En realidad, la ruptura entre conservadores y liberales que abrió la crisis del turno en octubre de 1909, con la dimisión de Maura y su relevo por Moret, al término, precisamente, de un debate parlamentario, puede definirse adecuadamente, en la terminología de Linz, como una *crisis de eficacia* (10).

Maura partía de la base de que la Restauración había cerrado el ciclo de las revoluciones políticas, al incorporar a las leyes constitucionales lo principal de la herencia del Sexenio revolucionario y, en particular, el sufragio universal, cuya vigencia descalificaba todo recurso a la violencia política. La tarea pendiente consistía en pasar del papel a la realidad, afrontando sus consecuencias, leyes tales como la del sufragio universal. Debía ser éste el que determinara quién alcanzaba el poder y quién lo perdía, en lugar de limitarse el voto ciudadano a proporcionar una mayoría parlamentaria al que ya encabezaba el gobierno. Para Maura no ofrecía dudas que un cambio tan decisivo era inviable sin el acuerdo previo de la Corona y, sobre todo, del otro partido dinástico.

Los liberales respondieron a este reiterado planteamiento de Maura entre 1909 y 1913, con una sordera tan impenetrable como asombrosa. Ni ellos ni los republicanos ni el socialista Pablo Iglesias, recién incorporado al Congreso de los Diputados, se dieron por enterados. Cambó representó la única excepción, y aun así discrepó de Maura porque pensaba que la democratización había de romper la solidaridad política entre los partidos dinásticos. O dicho en otros términos, al líder regionalista le interesaba más romper definitivamente el turno.

Los elementos radicales del liberalismo, alrededor de Moret, los reformistas y los republicanos con Lerroux a la cabeza, se mostraban de acuerdo en considerar que lo que Melquíades Álvarez llamaba *la exterioridad de la democracia*, sólo podía remediarse con un cambio en las relaciones entre la Iglesia y el Estado, que reintrodujera en la Constitución la libertad de cultos del Sexenio, sin perjuicio de la política concordataria. Estaba claro que, discutible como era el diagnóstico de la centralidad del problema religioso para alcanzar la democratización de la política española, el valor principal de esa incoherente política anticlerical consistía en representar el mínimo común denominador de las izquierdas dinásticas y antidinásticas. Canalejas y los seguidores de Montero Ríos y García Prieto dentro del partido liberal, representaban la única excepción entre las izquierdas dinásticas. La salvedad de Canalejas

(10) Linz entiende por este tipo de crisis aquella en la que las principales fuerzas políticas —en este caso los dos partidos dinásticos—, no se ponen de acuerdo acerca de cuáles deben ser los problemas principales a resolver a medio plazo, para asegurar la estabilidad y la continuidad del régimen político vigente. Véase J. J. LINZ: *Op. cit.*

era tanto más significativa por tratarse de un político veterano en las lides del anticlericalismo y en la lucha por el voto en sintonía, al menos, con los republicanos (11). No creía, sin embargo, el sucesor de Moret que la razón de ser del partido liberal fuera el anticlericalismo. Atenuaba, por el contrario, la importancia de ese factor y sus aristas en la política del partido, y la completaba con igual o mayor atención a las reformas sociales y la descentralización.

Maura execraba el anticlericalismo de los liberales porque significaba el rechazo a su propuesta de renovar la legitimidad del régimen de la Restauración mediante la purificación y el protagonismo del sufragio universal. Creía, además de eso, que el catolicismo constituía una nota esencial de la personalidad histórica española tanto como de la Monarquía, que no tenía sentido cuestionar, y menos desde los supuestos de una política minoritaria, aunque aceptaba con la misma claridad que, si el sufragio universal demostraba lo contrario, el replanteamiento de las relaciones con la Iglesia, propugnado por las izquierdas dinásticas y antidinásticas, debería ser aceptado.

La traducción política inmediata de la discrepancia de principios anterior conducía, en todo caso, al fin de la colaboración entre conservadores y liberales, al menos en lo que concernía a Maura. Para él estaba claro que el anticlericalismo ponía al partido liberal en manos de las fuerzas antidinásticas, cuya alianza se prefería a la colaboración con los conservadores. En sus intervenciones parlamentarias, las izquierdas antidinásticas, pese a la existencia del sufragio universal, no habían renunciado al uso de la violencia revolucionaria o, en todo caso, a su justificación, y mantenían abierta la cuestión del régimen con el dilema Monarquía o República. La opción anticlerical de los liberales significaba por tanto, en opinión de Maura, el cuestionamiento del legado reconciliador de la Restauración, lo mismo que el rechazo de la opción democratizadora como opción de futuro para el régimen.

Moret reconocía, por su parte, que la política anticlerical era minoritaria y que la suma de las izquierdas, dinásticas y antidinásticas, no bastaba para llevarla a buen puerto, pero no tenía otra respuesta, ante el callejón sin salida al que llevó al partido liberal, que la de que el honor y la razón de ser misma de los liberales se jugaba en la realización de esa política. De ahí las acusaciones de Maura, que se mantuvieron con Canalejas y Romanones, de que el partido liberal se imponía a la opinión con el único apoyo de la Corona. Aunque lo que el líder conservador resentía en el fondo era que una parte de los liberales y todas las fuerzas antidinásticas rechazaran frontalmente la legitimidad de su proyecto democratizador, consistente en movilizar el grueso del voto católico por el cauce, en principio no confesional, del partido conservador y, con ello, la posibilidad —que sus oponentes veían como riesgo intolerable— de que los conservadores se eternizaran en el poder con la sanción de la democracia.

(11) V. SALVADOR FORNER MUÑOZ: *Canalejas y el partido liberal-democrático*, Cátedra, Madrid, 1993.

Resulta curioso por eso que se designe el proyecto político de Maura con el apelativo de *revolución desde arriba*, cuando la única política por arriba que funcionó en esos años fue la del partido liberal, sostenida por la Corona. Esta procuró matizarla para evitar la ruptura completa con los conservadores. Propició así la sustitución de Moret por Canalejas, promovida por la mitad al menos del partido, que consideraba que la política de alianza con reformistas y republicanos (el «Bloque de las izquierdas»), no sólo era demasiado arriesgada para el equilibrio constitucional con el otro partido dinástico, sino que resultaba lesiva en el terreno electoral a favor de los republicanos, como ya sabía Canalejas. Este llegó al poder gracias a la ayuda directa de Alfonso XIII, que se la cobró bien cara con el salto que la implantación del Protectorado supuso para la intervención militar en Marruecos (12). La acrecida intervención en Marruecos comprometió la política reformista de Canalejas, y alentó contra él una campaña no menos feroz que la que había sufrido Maura, esta vez a cargo de la Conjunción republicano-socialista, heredera del «Bloque de las izquierdas» y más radical, pues se proponía el cambio de régimen a corto plazo. La subida de Romanones al poder, a raíz del asesinato de Canalejas, acentuó el protagonismo de la Corona, ya que significaba quebrar la alternancia regular de los partidos dinásticos en el poder y forzar, como así ocurrió, la sustitución de Maura al frente del partido conservador.

No puede sorprender, por tanto, que, en los debates parlamentarios, se escucharan elogios, apenas contenidos, al joven don Alfonso en boca de Melquíades Álvarez o Lerroux, y asombrosos reproches a Maura, de la misma procedencia, por dejar «desamparada a la Corona». Tampoco que republicanos autodenominados «gubernamentales» y, más tarde, accidentalistas respecto a la forma de gobierno, como Álvarez y Azcárate, atribuyeran a una Monarquía «esclava de la opinión», es decir, estrictamente parlamentaria, la prerrogativa de disolver las Cortes cuando la Corona encontrara desacuerdo entre la mayoría del legislativo y la opinión. Un tipo de incoherencia, apreciada ya en la definición de la política anticlerical, y que tenía aspectos todavía más sorprendentes, demostrativos del gran peso que aún ejercía la herencia del viejo progresismo en las izquierdas españolas. De este modo era posible contemplar a Moret, Álvarez y Lerroux esforzándose por alabar a los militares y sacudirles el peso de la responsabilidad en la represión por lo ocurrido en Barcelona u otros conflictos de orden público, mientras descargaban toda la culpa y la descalificación en otro partido político, pese a todo constitucional, como el conservador. Las diatribas tampoco iban acompañadas de ninguna propuesta ni proyecto de desmilitarización del orden público (13), que como el papel exclusivo del sufragio universal en la atribución del poder, no formaban parte de las urgencias de las izquierdas dinásticas y antidinásticas.

Las circunstancias en que se desarrollaron los debates tendieron a acentuar, de

(12) V. ANDRÉE BACHOUD: *Los españoles ante las campañas de Marruecos*, Espasa-Calpe, Madrid, 1988.

(13) Sobre las implicaciones decisivas de esta cuestión, véase MANUEL BALLBÉ: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Alianza, Madrid, 1983.

otro lado, las limitaciones de los planteamientos políticos y la fragilidad de las posiciones de los líderes y de los partidos. Así, por ejemplo, el partido conservador parecía estar en camino de convertirse en beneficiario de la movilización del voto católico en diferentes y amplios sectores sociales (14), pero se trataba de una posibilidad, temida o deseada, no de un hecho. Las diferentes elecciones de estos años no confirmaron esa movilización conservadora (15), mientras que sí se demostró la resistencia de los notables conservadores a adoptar formas de organización política orientada a la movilización ideológica y política del voto, junto con la fragilidad del liderazgo de Maura, pese a las apariencias en contrario (16).

El partido liberal representaba el eslabón débil del sistema de partidos de la Restauración. Le correspondía también el papel más difícil de movilizar un electorado particularmente heterogéneo, con objetivos radicales, pero por medios reformistas y cauces constitucionales. Canalejas demostró ser el tipo de líder capaz de abordar una tarea semejante y poner fin con ello a la crisis crónica de jefatura que sufría el partido desde la muerte de Sagasta. Pero, como se ha señalado, la manera en que subió al poder tuvo un precio en la ampliación de la intervención española en Marruecos, lo cual lastró seriamente su política reformista y le impidió neutralizar y aun atraer a reformistas y republicanos. Canalejas no abordó nunca, por otra parte, el debate de la democratización, planteado por Maura, convencido como estaba de que la Corona era el fulcro político del progreso y de que el partido liberal debía ser un elemento de tolerancia y reconciliación para los elementos radicales de las izquierdas antidinásticas. Esta actitud, junto con la envergadura de su intervención en Marruecos, cuando por la simple defensa de Melilla a Maura le habían crucificado, le acarreo por parte del líder conservador una reserva y, finalmente, una crítica excesiva, sobre todo porque Canalejas se esforzó cuanto pudo por reconstruir el turno y nunca dio pábulo a otra jefatura conservadora que la de Maura. Aunque acosado implacablemente por reformistas, republicanos (con la excepción de Lerroux) y socialistas, su asesinato representó para el régimen una pérdida irreparable.

Las fuerzas antidinásticas, en fin, contribuyeron con su actuación a agravar la crisis del turno, pero su comportamiento indicaba que carecían de un proyecto de democratización coherente. No habían aprendido nada de la experiencia del Sexenio revolucionario, o, al menos, no habían extraído de ella las mismas conclusiones que Maura. Esa inercia significaba que, al contrario del republicanismo francés, por ejemplo, seguía pesando sobre ellos una pesada herencia de improvisaciones revolucionarias. Ni su funcionamiento interno ni el modo de proyectarse sobre la opinión y los electores representaban formas significativas de democratización, con la excepción relativa y, en todo caso, minoritaria, de los socialistas y el más problemático

(14) Véase JOAQUÍN ROMERO MAURA: «Apéndice» a Raymond Carr, *España*, op. cit.

(15) Véase BACHOUD: *Op. cit.*

(16) Véanse MANUEL BURGOS Y MAZO: *Para unas páginas históricas. El verano de 1919 en Gobernación*, vol. II, Cuenca, 1920, y MARÍA JESÚS GONZÁLEZ: *Ciudadanía y acción*, Siglo XXI, Madrid, 1990.

ejemplo todavía del lerrouxismo en Barcelona. La mejor demostración de que eran incapaces siquiera de decidirse por una estrategia reformista o revolucionaria, fue la trayectoria errática del grupo parlamentariamente más brillante, el reformista. Este pasó, en un lustro, del «Bloque de izquierdas», con los liberales, para aislar al partido conservador y forzar la dimisión de Maura, a integrar la Conjunción republicano-socialista, que excluía a los liberales, con el objetivo de proclamar la República a corto plazo, mientras gobernaba Canalejas, para, por último, abandonarla, afirmar el accidentalismo de las formas de gobierno, y pasar a integrarse en la política dinástica en una posición subordinada respecto al partido liberal, camino por el que no siguieron al reformismo ni republicanos ni socialistas, para los cuales la democracia presuponía la revolución.

La división interna de los partidos dinásticos y la crisis de eficacia abierta en este período, se arrastraron hasta 1923. Aunque eso haya podido ser interpretado como síntoma decisivo de anquilosamiento y fracaso del régimen, una lectura más cuidadosa podría percibir en los desequilibrios abiertos tanto en el sistema de partidos como en lo que esto afectaba a las relaciones de poderes y el principio de la *doble confianza*, atisbos de un cambio que hubiera podido, de no ser interrumpidos por el golpe de Estado de 1923, iniciar la transición a una total parlamentarización y democratización de la vida política.

Los debates de respuesta al mensaje de la Corona desde la legislatura de 1914 a la de 1923 permiten aventurar algunos comentarios sobre la evolución en las actitudes de las diferentes fuerzas políticas, que deberán ser contrastados, sin duda, con otros debates parlamentarios y otras fuentes. El debate de 1914 centró la atención, no sólo de los diputados sino de la opinión pública, en torno a dos cuestiones: Marruecos y el desenlace de la crisis política de 1913. El de 1916 giró en torno a la cuestión catalana como resultado de una enmienda presentada por Cambó. El de 1918, mucho más breve, sirvió para poner de manifiesto lo especial de la coyuntura creada por la formación del gobierno «nacional» presidido por Antonio Maura. El de 1919, breve también, no contó con la asistencia de los grandes líderes y fue considerado por muchos diputados como un «espectáculo penoso» que, sin embargo, dejó vislumbrar ciertos cambios significativos. En 1921 el asesinato de Eduardo Dato sirvió de excusa para dar por aprobado el Mensaje sin ser discutido, y, por último, el de 1923, de nuevo breve, abordó el problema en torno a Marruecos y la tramitación de las responsabilidades, aunque surgieran otras cuestiones como el orden público y el problema catalán. Estos debates permiten apreciar la opinión y las actitudes de las diferentes fuerzas políticas ante todos y cada uno de estos temas que constituían, sin duda, problemas centrales para el régimen; además, los debates solían volver siempre sobre la tramitación parlamentaria —o no— de las crisis de gobierno. No cabe aquí, por la extensión que cualquier otra cosa implicaría, sino un balance general (17).

(17) Los *Diarios de Sesiones* consultados y en los que se basa lo que sigue, son los siguientes: núm. 17 de abril de 1914, núm. 18 y núms. 25-39 de mayo de 1914, núms. 41-53 de junio de 1914;

En primer lugar, no resulta posible seguir manteniendo que la Cámara fuera «hechura» de los sucesivos gobiernos, y eso no sólo por las disensiones internas en el seno de los partidos dinásticos o la creciente presencia de minorías de la oposición, sino por la imprevisible disciplina de los propios diputados dinásticos. Las mayorías apreciables en la votación de los Mensajes de la Corona no eran garantía de mayorías parlamentarias estables, sobre todo si de lo que se discutía y había que votar afectaba más directamente a la defensa de intereses económicos y sociales. Así, por ejemplo, la amplia mayoría de 257 votos que aprobó el Mensaje de la Corona del gobierno liberal presidido por Romanones en 1916 desapareció en la procelosa discusión del plan de reforma económica de Santiago Alba. Anunciada estaba desde el debate del Mensaje la obstrucción de los regionalistas catalanes, más por motivos relacionados con la exigencia de cooficialidad del catalán y de autonomía política que habían planteado entonces, a los que se sumaron después las discrepancias respecto al proyecto de Alba. Pero esa oposición no hubiera sido suficiente si no hubiera podido apoyarse en la debilidad de la mayoría liberal, rota por disensiones internas, y en la retirada de apoyo a Santiago Alba de los conservadores idóneos que sí habían votado el Mensaje de la Corona. Pero donde se manifiesta claramente esa falta de control de la Cámara por parte de los gobiernos que, supuestamente, la habían «hecho», fue en la incapacidad de cumplir con la obligación de aprobar los presupuestos anualmente. Desde 1914 los presupuestos se prorrogaron hasta que el gobierno de concentración presidido por el conservador Allendesalazar consiguió aprobar unos presupuestos nuevos en el primer trimestre de 1920. Difícilmente encaja esta incapacidad para pasar proyectos en la Cámara con la afirmación de que ésta era «hechura» de los gobiernos.

En segundo lugar, tanto en los debates del Mensaje de la Corona como en las primeras sesiones celebradas en cada legislatura y en las tomas de posesión de los presidentes de la Cámara, es perceptible la conciencia generalizada de que se estaba asistiendo a cambios sustanciales en el sistema de partidos y de que el turno había dejado de funcionar al modo tradicional. Esos cambios no pueden reducirse negativamente a la descomposición de los partidos dinásticos ante el envite de las fuerzas de la oposición, sino que afectaba a todas las fuerzas políticas, incluidas estas últimas (18). Todos los presidentes de la Cámara desde el conservador González Besada en 1914 y el demócrata Miguel Villanueva en 1916 y 1918, hasta el reformista Melquíades Álvarez en 1923, señalaron en sus tomas de posesión la «extremada fragmentación» de la Cámara y la novedad que suponía frente a situaciones anteriores. Algunos se quejaron de las dificultades que eso acarrea a la hora, por

núms. 2 y 15 de mayo de 1916, núms. 22-40 de junio de 1916, núm. 41 de julio de 1916 y núm. 1 de enero de 1917; núm. 14 y núms. 19-26 de abril de 1918; núm. 2 de junio de 1919, núm. 19 de julio de 1919 y núms. 31 y 32 de agosto de 1919; núm. 1 de enero de 1921, núm. 25 de marzo de 1921 y núms. 1 y 6 de marzo de 1922; núm. 1 de mayo de 1923, núms. 9, 12 y 18-20 de junio de 1923.

(18) Véase LUIS ARRANZ: «El bloqueo de legitimidades», en J. L. GARCÍA DELGADO (ed.): *La crisis de la Restauración*, II Coloquio de Segovia..., Siglo XXI, Madrid, 1986.

ejemplo, de conceder representación proporcional a las distintas fuerzas políticas en la Mesa y en las Comisiones parlamentarias, pero todos ellos se felicitaron porque aquella fragmentación era, al mismo tiempo, la más clara demostración de que todas las fuerzas políticas, todas las corrientes de opinión y muchas que antes permanecían fuera, habían alcanzado representación en la Cámara.

Se ha señalado que esta fragmentación alcanzó su máxima expresión en las elecciones de 1918 y de 1919; en estas últimas, además, y por primera y única vez en toda la historia de la Monarquía, el gobierno convocante perdió las elecciones: Maura no consiguió ni remotamente una mayoría maurista. Aunque es cierto el mayor índice de fraccionamiento en esas dos elecciones, tampoco en el resto de ellas cabe hablar de mayoría gubernamental si en lugar de pensar en términos de «conservadores» y «liberales» se tiene en cuenta la división interna de ambos partidos dinásticos. De hecho, las fracciones funcionaban con amplios márgenes de autonomía, sobre todo si su «arraigo» en los respectivos distritos les permitía prescindir de la tutela del partido.

Que Dato no tenía mayoría estable en 1914, pese a las apariencias, se encargaron de denunciarlo muchos de los intervinientes en el debate del Mensaje de la Corona y de proclamarlo a voces cuando se produjo la votación. Tampoco hay fundamento para afirmar que el nuevo gobierno Dato de mayo de 1920 supusiera una vuelta al turno y a las mayorías estables. Aunque el grupo «idóneo» fue más abultado si se compara con los resultados electorales de 1918 y 1919, no alcanzaba la mayoría más que con el apoyo, muy cuestionable, de mauristas y ciervistas. No hay manera de comprobar a través del debate de contestación al Mensaje de la Corona de aquella legislatura de 1920 el margen con el que Dato podía contar, ya que su asesinato llevó a Sánchez Guerra a darlo por aprobado sin discusión. En la sesión regia de apertura de las Cámaras, sin embargo, el conde de Romanones había puesto en cuestión la existencia de una mayoría gubernamental sólida. En cuanto al último gobierno liberal de la Monarquía, el presidido por García Prieto, no es necesario recordar que se trataba de un gobierno de coalición entre las distintas fuerzas liberales —romanonistas, demócratas, Izquierda Liberal, gassetistas— que, además, no alcanzaba la mayoría más que con el apoyo de los reformistas. Se trataba de un bloque de fuerzas diversas y no de un partido con mayoría parlamentaria.

Que se estaban produciendo cambios decisivos en el sistema de partidos lo demuestra, además, el recurso a los gobiernos de concentración. Desde el presidido por García Prieto en diciembre de 1917 tras las graves crisis de aquel año hasta el de 1922, fueron más los gobiernos en los que hubo participación de más de una fuerza política que los gobiernos homogéneos, aunque cada uno de ellos tuvo características distintas. El de mayor concentración fue el gobierno «nacional» presidido por Maura en 1918. Su formación fue resultado de la gravedad de los acontecimientos de 1917 y de la intervención de Alfonso XIII forzando una reunión de todos los jefes dinásticos, es indudable. Pero también lo es que aquel gobierno se formó atendiendo a la composición de la Cámara resultado de las elecciones de marzo de 1918. Como dijo Maura en el debate del Mensaje de la Corona, aquel gobierno era «unas Cortes

en miniatura» y gozaba, junto a la confianza mayoritaria de la Cámara, de la confianza de la Corona y de la opinión pública. No era, en palabras del antiguo jefe del partido conservador, un síntoma más de descomposición del régimen, sino todo lo contrario: era una interrupción que dejaba atisbar la posibilidad de un renacimiento. Las distintas fuerzas políticas debían abandonar su espíritu de partido y comprometerse, aprovechando aquel margen extraordinario de confianza, en sentar las bases de una renovación del régimen. Maura estaba llamando a solucionar la crisis de eficacia abierta en 1909 entre las fuerzas dinásticas.

Aquella experiencia fracasó, no por la presión de las oposiciones sino por la incapacidad de los dinásticos para mantener su compromiso. Fue, sin duda, una importante ocasión perdida y la crisis de eficacia no se solucionó. Sin embargo, pese a aquel fracaso y a la difícil situación creada por un Maura desengañado en las elecciones de 1919, su nuevo gobierno de mauristas y ciervistas hizo crisis ante la misma Cámara que él había «hecho». El debate del Mensaje de la Corona de 1919 que siguió a esta crisis, con un nuevo gobierno presidido esta vez por el conservador Sánchez de Toca, pareció señalar el punto más bajo de prestigio de la Cámara. Se celebró entrado el mes de agosto con la ausencia de los líderes más destacados y fue aprobado sin siquiera votación nominal. No obstante, una lectura atenta de la discusión permite vislumbrar ciertos hechos significativos. Por ejemplo, Santiago Alba, tras afirmar que asistía a un «espectáculo penoso» se confesó compensado porque, a pesar de todo, desde las últimas elecciones estaba seguro de que nunca más podrían fabricarse mayorías desde el poder, que no podría haber otro régimen que el sinceramente parlamentario y que ningún gobierno podría gobernar más que constitucionalmente. Indalecio Prieto, por encima de sus críticas, se negó a adoptar una actitud que supusiera veto alguno y apeló a una alternativa abiertamente liberal para normalizar la situación y poner en marcha las reformas económicas y políticas imprescindibles; si la Corona mostraba su disposición a «gobernar en liberal», llegó a decir, no habría obstáculo alguno por su parte. Algún diputado maurista se levantó para denunciar el lenguaje «cada vez más moderado» de las extremas izquierdas, a lo que replicaron tanto el demócrata Miguel Villanueva como el conservador Burgos y Mazo felicitándose por dicho acercamiento, que para el primero no implicaba renuncia alguna sino posible coincidencia en ciertos asuntos e integración de las fuerzas obreras en el orden y la vida normal de la nación, y para el segundo resultaría tanto más positiva si, además, llegaba a suponer el acatamiento a las altas instituciones del Estado.

Es posible que estos atisbos de cambio en el sistema de partidos y en ciertas actitudes tal y como se manifestaban en la Cámara no fueran sino cortinas de humo que ocultaban una realidad anquilosada y sin salida. Es cierto, como mostraban los debates, que los grandes problemas a los que debía darse solución —el orden público y la regulación de la suspensión de garantías, la autonomía catalana, el déficit público y la depresión económica de la posguerra, Marruecos...—, en lugar de resolverse se sumaban unos a otros, cortocircuitándose. La crisis de eficacia no se había resuelto.

Por eso, en tercer lugar, habría que señalar que, pese a todas las dificultades, el

Parlamento mantuvo una periodicidad en sus sesiones mucho más normal a partir de 1918. Por debajo de todas las críticas que la clase política, dinástica y antidinástica, vertía contra el régimen, se percibe una coincidencia generalizada en la defensa de las prerrogativas de la Cámara y una búsqueda continua de su «dignificación» de la que no sólo no eran ajenos los dinásticos, sino que fueron muchas veces ellos quienes mayor empeño pusieron en su defensa. No se trataba únicamente de razones doctrinales, por relevantes que fueran, sino que la garantía de su supervivencia residía en la permanencia del Parlamento. Otra cosa es que se discrepara sobre la mejor manera de conseguirlo.

El demócrata Miguel Villanueva, al tomar posesión de la presidencia interina de la Cámara en 1918 señaló que la composición de la Cámara imponía a todos, y especialmente al presidente, «modalidades de conducta distintas a las empleadas hasta entonces». Cuando compareció ante la Cámara, nada más constituirse, el gobierno «nacional» de Maura, el diputado reformista José Manuel Pedregal previno a Villanueva, dada la composición del gobierno, contra un trato discriminatorio hacia la «exigua oposición» que iba a existir, ya que ello podía convertir la «casi general simpatía» con que contaba aquel gobierno nacional, en «sofocamiento del Parlamento». Villanueva le tranquilizó aludiendo a su larga trayectoria en defensa de las prerrogativas del legislativo y de «elevación del régimen parlamentario a la mayor altura posible». Cuando un año más tarde, en 1919, tras la caída del nuevo gobierno de Maura, esta vez «maurista», fue elegido presidente de la Cámara el conservador José Sánchez Guerra en una reñida votación frente al anterior presidente interino, su discurso de toma de posesión fue un alegato en defensa del régimen parlamentario que pasaba en España, como en todo el mundo, por una grave crisis. Con todas sus imperfecciones, dijo Sánchez Guerra, ocurría con aquel régimen lo que a los individuos con la salud, que no se estimaba en lo que valía hasta que se perdía. Si España tuviera la desgracia de perderlo, si quienes tanto lo combatían y soñaban con otro sistema pudieran triunfar, se reproducirían «páginas hediondas» que mostrarían «los oprobios de la dictadura y las vergüenzas del poder personal». En enero de 1921, al volver a ser elegido presidente interino de la Cámara, esta vez bajo un gobierno Dato, Sánchez Guerra insistió en lo mismo. Nadie lo ignoraba: el régimen parlamentario estaba amenazado de grandes peligros; tenía grandes enemigos, e importaba por encima de todo que el Parlamento español diera muestras de merecer todos los respetos, «y no haga cosa que sirva al intento de sus detractores».

Cuando en marzo de 1922 Sánchez Guerra abandonó la presidencia de la Cámara por haber sido designado presidente del Gobierno, le sucedió en el cargo el también conservador Gabino Bugallá. En su toma de posesión añoró los tiempos de los dos grandes partidos turnantes, sin entrar a juzgar sobre su bondad, porque cuando existían «el Gobierno del país era mucho más fácil, las determinaciones del Poder moderador eran mucho más sencillas, y se sentían las Cámaras más dueñas de su propia soberanía porque ellas definían, por medio de esa disciplina, las necesidades públicas claramente en cada momento y daban solución a los convenientes cambios de Gobierno». En aquel momento, por contra, todo eran tanteos y vacila-

ciones. Se imponía a todos el deber de que siempre que las Cámaras tomaran acuerdos o produjeran situaciones de las cuales pudiera derivarse un cambio de gobierno, la Cámara misma habilitara una «sustitución parlamentaria mediante los acuerdos y armonías precisos, evitando así que haya que apelar a reiteradas disoluciones de Cortes y elección de otras nuevas bajo la inspiración de un determinado Gobierno». Bugallal está aventurando el voto de censura constructivo como paliativo al fraccionamiento de la Cámara y remedio a las disoluciones.

Quizá todo esto no fueran sino cortinas de humo pero, a la vista de actitudes posteriores como las del mismo Sánchez Guerra en la dictadura de Primo de Rivera, convendría detenerse en apreciar el alcance de la defensa del régimen parlamentario por parte de los dinásticos. Fue el mismo Sánchez Guerra como presidente de Gobierno quien terminó por enviar a las Cortes el expediente Picasso y por abrir la tramitación parlamentaria del asunto de las responsabilidades por el desastre de *Annual* mediante la formación de una comisión extraordinaria en la que estuvieron representadas todas las fuerzas políticas, desde el integrista al socialismo. La discusión de los tres dictámenes surgidos de aquella comisión provocó finalmente la dimisión del presidente de la Cámara y del propio gobierno, abriendo una profunda crisis en el seno del partido conservador y dando paso a la formación del último gobierno, de concentración liberal, de la Monarquía.

El debate sobre la contestación al Mensaje de la Corona de 1923 fue también el último. Fue breve porque, salvo voces extemporáneas como las de Juan de la Cierva y Francesc Macià, todos estuvieron de acuerdo en la urgencia de terminar aquel debate general y entrar en el tratamiento de las cuestiones anunciadas en el mensaje. Marruecos, las responsabilidades y la reforma constitucional. Aquel Parlamento, dijo el republicano Marcelino Domingo estaba llamado a «una obra de mayor seriedad», y, aunque no eran ellos —los republicanos— «los encargados de cuidar en estos momentos de que el Parlamento conserve su prestigio», la autoridad del Parlamento era la única que podía contener otros elementos que surgían en la vida pública y que pretendían arrollarlo todo, «la única manera de contener dictaduras». Desde la comisión parlamentaria y desde el gobierno por boca de Santiago Alba y del propio presidente, García Prieto, se ratificó la voluntad gubernamental de afrontar de manera inmediata todos los compromisos asumidos. Alba anunció que ya se habían hecho consultas con todas las minorías y que al gobierno no sólo no le molestaba la convivencia con las Cámaras, sino que habían de dejar de ser quienes eran para renunciar a aquella colaboración: «En el Parlamento, pues, nacimos; en el Parlamento viviremos, y en el Parlamento, si ha lugar, habremos de morir.» Aunque el debate acogió otros temas —el más tenso, sin duda, el provocado por la intervención de Macià sobre Cataluña—, se resolvió con rapidez y el mismo día en que se procedió a su votación, justo después, una proposición no de ley presentada por miembros de la mayoría gubernamental permitió la formación de una nueva comisión parlamentaria con representación de todas las fuerzas políticas, que quedó comprometida para presentar dictamen sobre la cuestión de las responsabilidades el mismo día, 1 de octubre, en que se reabrieran las Cámaras tras las vacaciones de verano. El gobierno se

había comprometido, a su vez, a no suspender las sesiones parlamentarias hasta que no fueran resueltas las cuestiones programáticas anunciadas.

El golpe de estado de Primo de Rivera en 1923 impidió comprobar hasta dónde estaba dispuesta a llegar la coalición liberal-reformista y, más aún, si aquellas evoluciones perceptibles en el sistema de partidos y aquella revalorización del Parlamento eran o no simples espejismos.